

necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se deja constancia expresa de los derechos que otorgan a los accionistas de la sociedad los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, relativos al derecho de información y a recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser examinados en el domicilio social, así como el derecho que se otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Secretario del Consejo, Sagrario Alguacil Lucas.—El Presidente, José María González García.—44.224.

**ALBATOROS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**ALBATOROS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria a constituir por sucesión de denominación)

**CONSORCIO DEL TRANSPORTE  
SANITARIO DE CASTILLA Y LEÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de la citada sociedad, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la mercantil mediante la extinción con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades, denominadas Albatoros, Sociedad Limitada (por sucesión en la denominación de la mercantil que se escinde), y Consorcio del Transporte Sanitario de Castilla y León, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Albacete en fecha 3 de mayo de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 5 de junio de 2007.—Víctor Rubio Navarro, Administrador único.—43.191. 1.ª 28-6-2007

**ALFA CERÁMICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**ALFA PORCELÁNICO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alfa Cerámica, Sociedad Anónima, S. A. de Alfa Porcelánico, Sociedad Anónima Uni-

personal, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Como consecuencia de tal Proyecto, se ha modificado el artículo 1.º de los Estatutos Sociales (Denominación y Régimen), pasando a la nueva denominación Alfa Cerámica y Porcelánico, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nules, 11 de junio de 2007.—El Consejo de Administración, Manuel Serra Esteve, Vicente Gavara Ferrando, José Darás Valls, Guillermo Amo Adsuara.—42.452.

y 3.ª 28-6-2007

**ANUNDEK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 134/06 seguida contra el deudor Anundek, S.L., se ha dictado el 13/06/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 939,80 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—42.613.

**ANUNTIS  
SEGUNDAMANO ESPAÑA, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

**COMPRA VENTA ONLINE, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas con fecha 26 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal», de «Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del respectivo domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la

fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 26 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, David González Castro.—43.842. 2.ª 28-6-2007

**APOINTECH, S. L.**

*Junta General*

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad «Apointech, S.L.», que se celebrará en la Plaza de España, número 5-6, en Salamanca, el próximo día 17 de julio de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Cese y, en su caso, nombramiento de nuevo administrador o, en su caso, de nuevo órgano de Administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Salamanca, 9 de junio de 2007.—Felipe Sánchez Voces, Administrador Único.—42.820.

**ARICEMEX, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**GRAVILLERA CALMO, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Aricemex, Sociedad Anónima», y «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por «Aricemex, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Baleares, los días 24 y 29 de abril de 2007, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, verificado en su caso por los Auditores de cuentas de la sociedad.

«Aricemex, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», se entenderán realizadas a efectos contables por «Aricemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Acerimex, Cemex España Sociedad Anónima, representada por Francisco Ibáñez Diez.—43.386. 2.ª 28-6-2007

### ARID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ABAD REGES INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 21 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» de «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2007.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad, por las Juntas generales de cada una de las sociedades como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida e, igualmente, se acordó no atribuir a la Administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, 22 de junio de 2007.—El Administrador Solidario de Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada, Jesús María Abad Reges, y el Administrador único de Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada, Jorge Abad Reges.—43.436. 2.ª 28-6-2007

### ASENSIO Y VARGAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas, en reunión extraordinaria y celebrada con carácter universal el día 15 de junio

de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	253.174,29
Inmovilizado financiero .....	95.000,00
Tesorería .....	105.613,30
<b>Total activo .....</b>	<b>453.787,59</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	324.540,00
Reservas .....	106.009,84
Pérdidas y ganancias .....	16.842,13
Hacienda Pública .....	6.395,62
<b>Total pasivo .....</b>	<b>453.787,59</b>

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, Fernando Asensio Crespo.—43.445.

### ASISTENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio del Notario don César Martín Núñez, de la calle Clos, número 16, de Igualada, el día 13 de agosto de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 14 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la memoria, auditado, del ejercicio 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de los resultados.

Cuarto.—Reelección de auditor de cuentas.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualada, 13 de junio de 2007.—El Administrador único, Carles Bofarull Guix.—42.451.

### AUTO JUNTAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALBAVIN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

Se hace público que el socio único de las sociedades Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal y Albalvin, Sociedad Anónima Unipersonal decidió el día 20 de junio de 2007, la escisión parcial de una unidad económica de la primera mediante la segregación de su patrimonio, siendo la sociedad beneficiaria la segunda.

Como consecuencia de la escisión parcial, Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal acordó la reducción de su capital en novecientos trece mil doscientos euros (913.200 euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 15,22 euros por acción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto ínte-

gro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Don José Manuel Martínez Martínez.—43.016.

y 3.ª 28-6-2007

### BELL FRUITS SERVICES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Bell Fruits Services Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad) de fecha 15 de junio de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria en la calle Ruiz Perelló número 6, 28028 Madrid, el 8 de agosto de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria en la misma dirección, al día siguiente y a la misma hora. El orden del Día a tratar durante la citada Junta General de Accionistas estará compuesto por los siguientes asuntos:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidador, o, en su caso reelección de los miembros del Consejo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de información que en virtud del artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a todos los accionistas y en virtud del cual podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta General.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Keith Wagstaff.—43.428.

### BETELGEUSE LOGÍSTICA S. L.

#### Balance final de liquidación

La Junta Universal de Socios celebrada el día 20 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía con el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	160.177,83
<b>Total activo .....</b>	<b>160.177,83</b>